



Ordenanza Número 6461
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

~~CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Andrea V. MURINO
Jefa Departamento
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

147/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

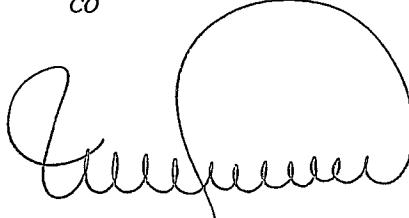
ARTÍCULO 1º.- Excepción. EXCEPTUAR a la señora Graciela Noemí Inca, DNI N.º 28.404.933, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

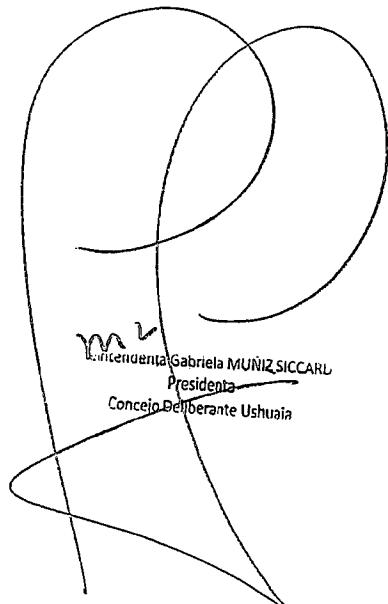
ARTÍCULO 2º.- Autorización. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la reinscripción de la señora Graciela Noemí Inca, DNI N.º 28.404.933, al padrón de demanda habitacional.

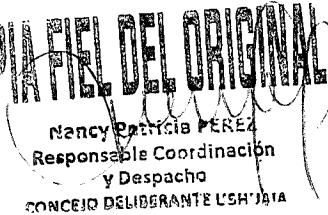
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6461

SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024;
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2024.-
CO


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 ENE 2025

VISTO el expediente E-13569/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa a la señora Graciela Noemí INCA, DNI N° 28.404.933, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 08 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6461 ~~sancionada~~ por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa a la señora Graciela Noemí INCA, DNI N° 28.404.933, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

Pd

24
/2025

Alejandro David FERNANDEZ
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia